

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

3552 Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto y estudio de impacto ambiental relativo a la creación de una instalación de un Proyecto Offshore de cultivo de *Seriola (Seriola Dumerili)* y *Corvina (Argyrosomus Regius)* en la Región de Murcia OAM-Murcia 1, a solicitud de Ocean Aquaculture Murcia.

(N.º Expediente del Órgano Sustantivo: IA-08/2022)

Se somete a información pública el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental relativo a la creación de una instalación de un proyecto offshore de cultivo de *Seriola (Seriola dumerili)* y *Corvina (Argyrosomus regius)* en la Región de Murcia (N.º Expediente del Órgano Sustantivo: IA-08/2022).

El proyecto está promovido por la empresa Ocean Aquaculture Murcia, cuyo objetivo principal es el engorde de *Seriola (Seriola dumerili)* hasta el tamaño comercial final de 3 kilos, ciclo de producción de aproximadamente dos años, con un volumen anual máximo de 7.500 toneladas a desarrollar en la Región de Murcia. Como especie secundaria la empresa promotora contempla el cultivo de la *Corvina (Argyrosomus regius)* según las necesidades del mercado.

Los tres pilares sobre los que se basa este proyecto son:

- 1) Tecnología offshore.
- 2) Cultivo de especies de gran valor y con unos crecimientos excepcionales.
- 3) Producto final de calidad que irá destinado básicamente a convertirse en un producto elaborado y congelado.

Este proyecto no competirá con la acuicultura convencional ni en ubicaciones, ni en especie, ni en mercados.

Emplazamiento: La instalación se sitúa en mar abierto, a 3,9 nm (millas náuticas) desde el puerto de Mazarrón. La profundidad variará en un rango de profundidad desde 161,0 metros a 205,5 metros aproximadamente.

Extensión aproximada: La instalación ocupa una superficie total de 455,5 Ha.

Este anuncio da cumplimiento conjunto a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; en el artículo 75 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de pesca marítima y acuicultura de la Región de Murcia; en el artículo 42 de la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.

El estudio de impacto ambiental y el proyecto técnico estarán a disposición de cualquier persona física o jurídica que desee examinar el expediente a fin de poder formular alegaciones que estimen convenientes, durante el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en las dependencias del Servicio de Pesca y Acuicultura de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio



Marino, situadas en la Avenida de Murcia nº 7, 6.ª planta del Edificio de Servicios Múltiples en Cartagena, así como en la siguiente dirección de internet:

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=73716&IDTIPO=100&RASTRO=c494\\$m73715](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=73716&IDTIPO=100&RASTRO=c494$m73715)

Asimismo, según establece el artículo 16 de La Ley 12/2014 de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana, esta documentación estará a disposición de las personas interesadas, y será objeto de publicidad activa, mediante su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la siguiente dirección de Internet:

<https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>.

En Murcia, 28 de junio de 2024.—El Director General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, Juan Pedro Vera Martínez.